

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 29 DE JUNIO DE 1976

No. 18.118

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 34 de 10 de junio de 1976, por la cual se modifican disposiciones de la Ley No. 98 de 29 de diciembre de 1961

Ley No. 35 de 10 de junio de 1976, por la cual se modifica la Ley No. 25 de 9 de abril de 1976.

AVISOS Y EDICTOS

Consejo Nacional de Legislación

MODIFICASE DISPOSICIONES DE UNA LEY

LEY NUMERO 34
(De 10 de junio de 1976)

Por la cual se modifican disposiciones de la Ley 98 de 29 de Diciembre de 1961.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el Ordinal f) del Artículo 16 de la Ley No. 98 de 29 de Diciembre de 1961, reformado mediante Ley 78 de 9 de Octubre de 1974, así:
Artículo 16: La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- a.
- b.
- c.
- d.
- e.
- f. Autorizar los gastos por sumas mayores de B/.20,000.00 que deba efectuar el Director Ejecutivo.

ARTICULO SEGUNDO: Modifícase el Ordinal e) del Artículo 18 de la Ley No. 98 de 29 de Diciembre de 1961, reformado por la Ley No. 78 de 9 de Octubre de 1974, así:

Artículo 18: El Director Ejecutivo tendrá como atribuciones además de la que le señala el reglamento las siguientes:

- a.
- b.
- c.
- d.
- e. Autorizar gastos hasta por B/.20,000.00 por una sola vez y para un mismo fin.

ARTICULO TERCERO: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de 1976.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ PITTY
Presidente de la Asamblea Nacional de
Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores, CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro al., LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación, ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas, NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias al., ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud, ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda, TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica, NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación, MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación, NELSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación, MANUEL BALBINO MORENO

Comisionado de Legislación, ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación, RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación, CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación, RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación, MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación, ELIGIO SALAZ

Comisionado de Legislación, SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación, ERNESTO PEREZ BALLADARES

FERNANDO MANFREDO JR.,
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista
Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/.6.00

En el Exterior B/.8.00

Un año en la República: B/.10.00

En el Exterior: B/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.15. Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Elcy Alfaro 4-16.

MODIFICASE UNA LEY

LEY NO. 35

(de 10 de Junio de 1976)

"Por la cual se modifica la Ley No. 25 de 9 de Abril de
1976"

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo Primero de la Ley
25 de 9 de abril de 1976, quedará así:

"Artículo Primero. Autorízase al Organó Ejecutivo para
emitir una serie de Bonos del Estado denominados "Bonos
de Inversiones Públicas 1976" hasta por la suma de
(B/.5,262.000.00) CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA
Y DOS MIL BALBOAS, a una tasa de interés no mayor de
seis (6%) por ciento anual, redimibles en un plazo máximo
de veinte (20) años para financiar proyectos incluidos en el
Presupuesto de Inversiones Públicas del año 1976".

ARTICULO SEGUNDO: Esta Ley comenzará a regir a
partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de
Junio de mil novecientos setenta y seis.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ
Vicepresidente de la República

DARIO GONZALEZ FITTY
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE CASTRO

El Ministro de Relaciones Exteriores, al.,
CARLOS OZORES T.

El Ministro de Hacienda y Tesoro al.,
LUIS M. ADAMES

El Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,
NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario
RUBEN DARIO PAREDES

El Ministro de Comercio e Industrias, al.,
ARNULFO ROBLES

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ADOLFO AHUMADA

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Planificación y Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionario de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ELICIO SALAS

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN D. HERRERA

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
-ERNESTO PEREZ BALLADARES

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO No. 1.**

El Suscrito Personero Municipal del Distrito de OCU, en
la Provincia de Herrera, por medio del presente Edicto,
CITA Y EMPLAZA:

Al ciudadano EFRAIN ESCUDERO, de generales y pa-

radadero actual desconocido, pero que según informaciones reside en Boquete, de la Provincia de Chiriquí, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias que se instruyen en este despacho, en su contra, por el delito de Hurto de dinero en efectivo (B/138.00) en perjuicio del señor Ulises Saldaña González (a) Fulio Saldaña, donde aparece sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia, no obstante este emplazamiento será tomado como indicio grave en su contra y por tanto, esa situación en modo alguno es óbice para la continuación de la instrucción sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y se remiten copias del mismo a la Gaceta Oficial para su debida publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Oca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Personero Municipal
CECILIO ALFREDO MITRE GUILLEN

La Secretaria Ad-Hoc
CLEMENTINA PEREZ DE GONZALEZ

(2o. Publicación)

A V I S O

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he comprado a la señora EDITA PITTI de FELLER el establecimiento comercial denominado PENSION PITTI, el cual opera en la Calle 31 Este No. 3-50, de esta ciudad, amparado por la Licencia Comercial Tipo "B" No. 3496.

Panamá, 11 de mayo de 1976.

BENITA SUÑEZ
Céd. No. 4-100-437

(L 149255)

segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva a mí delegada, de conformidad con la Ley No. 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor CAYETAN ALBERTO MENDIETA, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente Juicio relacionado con su persona

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy dieciocho (18) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

El Juez Ejecutor,
(fdo.) Luis Alberto Arias

(fdo.) Marta Silveira
La Secretaria,

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá diez y ocho (18) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976).

Marta Silveira
La Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 20

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JULIO CABALLERO VEGA, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, Santiago, cuatro (4) de Junio de Mil Novecientos setenta y seis (1976).

VISTOS:

En consecuencia, quien suscribe, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, administrando justicia, en nombre de la República por autoridad de la Ley, DECRETA: Primero: Que se encuentra abierta en este Tribunal la sucesión intestada de quien en vida se llamó JULIO CABALLERO VEGA, desde el día 12 de marzo de 1976, fecha de su defunción. Segundo: Que es heredera sin perjuicio de terceros, ALBERTINA CABALLERO DE CABALLERO, en su calidad de esposa superstite. Tercera: Que comparezcan a estar a derecho dentro de lo intestada, todas aquellas personas que tengan algún interés en ella. Fíjense y publíquense los edictos de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase, notifíquese y complase, El Juez, (fdo.) HUMBERTO J. CHANG H. El Secretario (fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de Junio de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma.

El J. 2o.
(fdo.) HUMBERTO J. CHANG H.

El Secretario
(fdo.) LUIS ESTRADA PORTUGAL

L 1168960

EDICTO EMPLAZATORIO No. 100

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Dora Lidia Frechero Pascuali de Núñez, se ha dictado una resolución que dice así:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis,

VOTOS: en consecuencia, el suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA que está abierto el juicio de sucesión intestada de la señora Dora Lidia Frechero Pascuali de Núñez, desde la fecha de su deceso acaecida el día treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1975); Que es su heredero sin perjuicios de terceros su esposo el Dr. Manuel Elías Núñez Morales; ORDENA que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fijen y publiquen los edictos emplazatorios de que trata el artículo 1601 del Código Judicial,

Cópiase y notifíquese - - - - - El Juez - - - - - (Fdo) - - - - - Lcdo. Andrés A. Almendral C. - - - - - El Secretario (Fdo) Luis A. Barría".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada, para su publicación y contados diez (10) días, a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 27 de mayo de 1976.

El Juez - - - - - (Fdo) - - - - - Lcdo. Andrés A. Almendral C. - - - - - El Secretario (Fdo) Luis A. Barría, - - - - -

L 163726
Única Publicación

AVISO

Yo, Arminda Castroverde González, mujer, mayor de edad, soltera, con residencia en Aguadulce, Provincia de Coclé, cedula número 2-18-739 hago constar, que mediante escritura pública número 218 de 3/6/76 de la Notaría del Circuito de Coclé, he vendido a la sociedad denominada Almacén Regional S.A., mi establecimiento comercial denominado Almacén Regional, ubicado en Aguadulce Provincia de Coclé, la cual está inscrita en la Sección del Registro Comercial del Departamento de Comercio, al Tomo 4876, Folio 559, Asiento 1 del Ministerio de Comercio, dando así, cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio, Santiago, 4 de junio de 1976

Arminda Castroverde
Céd. 2-18-739

L-79537
(Única Publicación)

AVISO

Yo, Antonio Otero, varón, mayor de edad, panameño naturalizado, casado, con residencia en Santiago de Veraguas, cedula número No. 10-69, hago constar, que mediante escritura pública número 315, de 4/6/76 de la Notaría del Circuito de Veraguas, he vendido a la Sociedad denominada Mueblería La Santiaguense, S.A., mi establecimiento comercial denominado Mueblería La Santiaguense, ubicado en Avenida "B" # 1905 de la ciudad de Santiago, la cual está inscrita en la Sección del Registro Comercial del Departamento de Comercio, al Tomo 1, Folio 463, Asiento 1, del Ministerio de Comercio, dando así, cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio,

Santiago, 26 de abril de 1976

Antonio Otero
Cédula No. 10-69

L-79335
(Única Publicación)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA

EDICTO No. 10

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley, y por este medio,

HACE SABER:

Que mediante escrito correspondiente, el o la señora BENEDICTA ARAUZ VIQUE, mujer, panameña, mayor de edad soltera con cédula de identidad personal No. 4-57-211 con residencia en Panamá, ha solicitado a este Despacho de Alcaldía Municipal de Bugaba, Título de Propiedad a su favor por la compra de un lote de terreno perteneciendo a la segunda categoría con una superficie total de Ciento Noventa y dos con cincuenta y ocho (192.58 Mts² y las siguientes medidas y colindancia.

NORTE: Isaura de Gómez, y mide 4.77 mts²

SUR: Avenida Pra. Norte, y mide 18.15 mts²

ESTE: Máxima Jiménez, y mide 21.45 y 13.65 mts².

CRSTE: Finca 2054, y mide 17.46 y 16.05 mts².

Y para que sirva de formal notificación a los recurrentes se fija el presente Edicto en el lugar más visible de la Secretaría, por el término de 30 días y copia del mismo se le entregará al interesado para que lo haga publicar en un periódico de circulación en este distrito.

La Concepción, 28 de mayo de 1976

JUAN CANCIO SOLORZANO B
Alcalde Municipal de Bugaba

ROSA C. DE BRITIA
Secretaria de Alcaldía

L-163999
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 114

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de la señora CAN-

DELARIA AMEGLIO ZAMBRANO, se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.— Panamá, once de junio de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:
el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **DECLARA** abierto el juicio de sucesión intestada de la señora Candelaria Ameglio Zambrano, desde el día 6 de mayo de 1968; que es su heredero sin perjuicio de Terceros el señor Mario Enrique Ameglio Velásquez, en su condición de hermano de la causante, y ordena que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como parte en el presente juicio a la Dirección General de Ingresos para los efectos del cobro del impuesto mortuario.

Cópiese y notifíquese, (fdo) Andrés A. Almendral C. — (fdo) Luis A. Barria Srío.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación, para que dentro del término de diez días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto en diario de esta localidad, comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá, 11 de junio de 1976.

El Juez (fdo) Andrés A. Almendral C. — (fdo) Luis A. Barria Srío.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.
Panamá, 11 de junio de 1976

LUIS A. BARRIA
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito

L-176378
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del finado **MARIO LUIS PAREDES DE GRACIA**, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutoria dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, COLON, VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.

VISTOS:
Por las razones expuestas, el que suscribe, **JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado **MARIO LUIS PAREDES DE GRACIA** desde el 25 de noviembre de 1972, fecha de su deceso;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora **DELIA VAUGHAN**, en su condición de cónyuge sobreviviente y **ORDENA:**

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él; y

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, (FDO) LA SECRETARIA, AMERICA P. DE CORONELL."

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de **DIEZ (10) días**, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideran con derecho en el presente juicio los hagan valer dentro del término indicado.

El Juez
(fdo) **LICDO. CARLOS WILSON MORALES**

LA SECRETARIA
(fdo) **AMERICA P. DE CORONELL**

L156939
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 253

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que la señora **JUANA RODRIGUEZ DE ESPINO**, mujer mayor de edad, casada, residente en la ciudad de Panamá con cédula de Identidad Personal No. 8-229-925 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida 11 de Octubre del Barrio Colón Corregimiento de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Juan Rodríguez de Espino con 40.68 mts.

SUR: Franklin Messina con 33.75 mts.

ESTE: Predio de Eleonor Campbell con 25.00 mts.

OESTE: Avenida 11 de Octubre con 21.60 mts.

Area total del terreno: **MIL TREINTAY NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTIUN CENTIMETROS (1,639.21).**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
(do) Ldo. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(do) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

Es fiel copia de su original. La Chorrera diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres

EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ
Jefa del Depto. de Catastro Mpal.

L162864
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado-Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Lanzamiento con Retención propuesto por MARIA DEL ROSARIO DE GRACIA SUARE contra GUILLERMÓ SUAB, se ha señalado el día catorce -14- de julio del año en curso para que dentro de las ocho de la mañana y cinco de la tarde, se venda en pública subasta los bienes embargados que a continuación se describen:

Una máquina grande de hierro usada, cuyo funcionamiento no se pudo comprobar por falta de luz, que es usada para pulir y limpiar cuero de zapatos Motor Modelo RI 1036K 4267, Tipo RANo. 1.31 y otro motor 1157295 marca Craftman al igual que otro motor cuya numeración no se pudo leer. . .

Una máquina de hierro usada, sin marcas aparente para clavar zapatos, cuyo funcionamiento no se pudo comprobar y que se usa para coser zapatos.B/300.00

Una máquina para prensar el cuero de hierro vieja, cuyo funcionamiento no se pudo comprobar.B/200.00

Una máquina Singer para coser zapatos, vieja y manual número Y 8266155.B/50.00

Una máquina usada, pintada en algunas partes de verde con motor K O benhavn Tipo V 7, y en la base hay otra numeración en una placa de metal en la que se lee Pedersen No. 153 hecho en Dinamarca.B/80.00

Tres mil quinientas hormas (3,500) de madera de diferentes tamaños, viejas y dañadas a B/0.01 cada una.B/35.00

Cuatro (4) docenas de suelas de caucho negro de diferentes tamaños a B/0.05.B/2.40

Cinco (5) armarios para colgar zapatos en pésimo estado cada uno a B/1.00.B/5.00

Dos (2) amaqueles de madera vieja, apolillados, en pésimas condiciones a B/1.00.B/2.00

Survirá de base para el remate la suma de OCHO CIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOA CON CUARENTA CENTESIMOS (B/874.40) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad. Para habilitarse como postor se deberá consignar previamente

te en el Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión los despachos públicos decretados por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas. Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el 5% del avalúo dado a los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores para que sus posturas sean admisibles consignar el 50% del avalúo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.

Luis Carlos Benítez C.
Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

L176299
(Única Publicación)

EDICTO Numero 1330

ALCALDIA DEL DISTRITO DE

LA CHORRERA

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor JOSE DE LA CRUZ BARRIA, varón mayor de edad, casado agricultor, con cédula de identidad personal No. 8AV-18-403, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado EL TORNO del barrio COLON corregimiento de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle el Torno con 20,53 Mts.

Sur: Predio de Daniel Bethancourt con 21,01 Mts.

Este: Predio de Sumay Maries Hode Ching con 31,35 Mts.

Oeste: Predio de Máximo Romero con 32,78 Mts.

Área total del terreno SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (662,55 Mts².)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 8 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico

de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

LA CHORRERA 6 de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde (fdo.) Temístocles Arjona

El Jefe del Dpto. de Catastro (fdo.)

Municipal

Edith De la C. de Rodríguez.

168561

(única publicación).

EDICTO EMPLAZA TORIO No.3

Quien suscribe Juez Seccional de Menores de la Provincia de Colón, por este medio EMPLAZA a los señores JAI-ME NORMAN HUNTER y LARRY REINLASODER, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de ADOPCION de sus menores hijos JAYNE JANET HUNTER y CARLOS SHERRIF REINLASODER propuesto por ROBERT LYMAN SHAFFER.

SE ADVIERTE a los emplazados que de no comparecer en el término señalado se continuará el Juicio sin su concurso en lo que se refiere a sus personas.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintiocho (28) de junio de mil novecientos setenta y seis.

(fdo.) MARIO A. BARSALLO A.
Juez Seccional de Menores de la
Prov. de Colón.

(fdo.) HUMBERTO LUIS POWELL S.
Secretario

L174540

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de LISANDRO JUSTINO LOPEZ GARCIA, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis. VISTOS.....

En consecuencia, el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión testamentaria del señor LISANDRO JUSTINO LOPEZ GARCIA, desde el día 13 junio de 1976, fecha en que ocurrió su defunción; que es su heredera, sin perjuicio de terceros y conforme a la designación testamentaria, de todos los bienes dejados por el causante, la señora JUANA DEL CARMEN MARTINEZ RIVERA y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que tengan algún interés en él y que se fije y publique el edicto de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte

para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Cópese y notifíquese,
El Juez,

(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) G. de Grosso, (Secretaria)

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

Elías N. Sanjur Marcucci

(fdo) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo.) La Secretaria

Gladys de Grosso

L176319

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva delegada a mi persona de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 26 del 22 de abril de 1975, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

Al señor DOMINGO AMAT ZUIRA, en su carácter de Representante Legal de la sociedad anónima DESARROLLO URBANISTICO DEL ISTMO, S.A., para dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del presente Juicio relacionado con su persona hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez Ejecutor,
(fdo.) Luis A. Arias

La Secretaria,
(fdo.) Marta Silveira

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá, diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976).

La Secretaria,
Marta Silveira

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de Eduardo Abel Ho-

rretera Ayard, propuesto en este tribunal por Luz Marina Reyes de Herrera se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO. Panamá, veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.

VISTOS:

En consecuencia, el suscrito, Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Eduardo Abel Herrera Ayard desde el día de su fallecimiento acaecido el día 15 de junio de 1973;

Que es su heredera sin perjuicio de terceros Luz Marina Reyes de Herrera en su condición de cónyuge sobreviviente; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (Fdo) Juan S. Alvarado S.,

(Fdo.) Guillermo Morón A. Srto.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que transcurridos diez días contados a partir de la última publicación en un diario de la localidad comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 21 de junio de 1976.

El Juez, (Fdo) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.

El Secretario

L 176500

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

a URSELLA ELEONERE HALL WEEKS, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo JOSEPH THEOPHILUS JORDAN.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho siendo el día 11 de junio de 1976, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci,

G. de Grosso (Sria.)

L 176150

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA:

A SILVANA CASTRELLON DE GAMEZ, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un Diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo OCTAVIO GAMEZ RUIZ.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy treinta de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,

(Fdo), ELIAS N. SANJUR MARCUCCI

(G. de Grosso (Sria.)

L 176383

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 242

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor JUANA RODRIGUEZ DE ESPINOZA mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de Identidad Personal No. 8-229-925, en su propio nombre o en representación de su propia persona.

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CALLE SANTA ROSA, del Barrio Colón Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número, y cuyos linderos y medidas son los siguientes.

NORTE: Calle Santa Rosa, con 40.80 Mts.
SUR: Predio de Juana Rodríguez, con 43.65 Mts.
ESTE: Predio de Alfonso Campbelle, con 24.90 Mts.
OESTE: Avenida once de octubre con 21.87 Mts.

Area total del terreno seiscientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados. (676,93 Mts. 2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de julio de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde

(fdo) Licda. Edmundo Bermúdez.

El Jefe del Dpto. de Catastro (fdo) Edith de La C. de Rodríguez.

Es fiel copia de su original La Chorrera, diecisiete de julio de mil novecientos setenta y tres.

L 162863

(Única publicación)

EDITORA RENOVACION, S.A.